

CONCÓN, 12 JUN 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2019 ,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales. Ingreso N°127 de fecha 08/04/24 del Depto. de Rentas. Certificado de Zonificación N°285 de fecha 26/03/24 de la Dirección de Obras. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Certificado de dominio vigente, Folio N°7366, Carátula N°180425 de fecha 03/04/24. Autorización de fecha 05/04/24. Constitución de sociedad de fecha 28/07/15. Croquis de ubicación. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Correo electrónico de contribuyente de fecha 30/04/24. Fotografía de la fachada. Direcciones modificadas del SII. Resolución de patente municipal N°287/17. Detalle de la patente. Estado cuenta corriente, Derechos de aseo domiciliario. Certificado de movimiento de la TGR año 2024. Direcciones modificadas del SII. Decreto Alcaldicio N°1947 de fecha 07/06/24 donde se rebaja la Patente Comercial N°2914806.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.-	
OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA
AL CONTRIBUYENTE	SOCIEDAD DE ARQUITECTURA MODULAR LTDA.
RUT	76.485.554-K
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. SERVICIO DE ARQUITECTURA Y TÉCNICO RELACIONADO.
DOMICILIADO EN	
ROL	3260-4
SEMESTRE	1ER. SEM. 2024
ASEO	\$27.714.-
PROPAGANDA 2 MT.2 L	\$39.109.-
TOTAL	\$66.823.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

- EAO/NAN/jca.-
Distribución:
- ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Interesado.
 - ❖ Fomento Productivo.
 - ❖ D.A.F.
 - ❖ Depto. de Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado